



Fecha: 23 de septiembre de 2013

DISP. DP y ST N° 25 /2013

VISTO:

El expediente DIyT-161/13-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Handies para Oficina de Audiencias y Atención al Ciudadano" y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en virtud, a la solicitud por el 2º Jefe de Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano a través de nota DAO N° 56/2013, tal como surge del Informe elaborado a fs.1. El hecho se fundamenta primariamente en relación a la necesidad de adquirir el equipo detallado pertinentemente en el informe mencionado que da origen a la formación del expediente.

Que habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y por las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. CM N° 104/2013, solicitando conforme el art.5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.-

Que, consecuentemente, a fs.4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del art.5 de la citada Resolución.-

Que, asimismo, el caso de análisis se encuentra previsto en los supuestos de los art.6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-



Que, conforme surge a fs.26 y fs.49, esta Dirección de Informática y Tecnología envía –correo electrónico-, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, a las empresas, AIR-COMPUTERS, CONSULTORIA e INGENIERIA ARRAYS SRL, COMPUFLAP, CVI.IMPORTACIONES SRL, DIMARCORP SA, JOTAFI SA, NEW TREE COMPUTERS, NUMIR SRL, SDBE Servicios Integrales, SCB SRL.-

Que las Empresas COMPUFLAP, NEW TREE COMPUTERS SA, AIR-COMPUTERS, CONSULTORIA e INGENIERIA ARRAYS SRL, DIMARCORP SA, JOTAFI SA, y SDBE Servicios Integrales no presentaron ni la cotización ni el desistimiento de la misma.-

Que, habiéndose cumplido con las invitaciones cursadas, las empresas NUMIR SRL a fs.46 y 47 SCB SRL a fs.48 y 49, y CVI.IMPORTACIONES SRL a fs.34 y 35, presentaron los correspondientes presupuestos.-

Que, de fs. 50 a fs.53 constan los presupuestos solicitados adjuntados los mismos al presente, siendo acreditados estos a fs.50 por NUMIR SRL con un presupuesto que asciende a **pesos cinco mil ochocientos sesenta (\$ 5.860) IVA INCLUIDO**, a fs.51, por SCB SRL con una cotización que se eleva a la suma de **pesos cinco mil ciento ochenta (\$5.180) IVA INCLUIDO**, a fs.52 y y53 por CVI.IMPORTACIONES SRL con un monto total de **pesos cinco mil trescientos veinte (\$5.320) IVA INCLUIDO**. Todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resultando la más adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, y la propuesta más económica, la empresa SCB SRL.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.51, autorizar el gasto para la contratación de la firma **SCB SRL** para el **Renglón 1º**, por la provisión de los equipos detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por un valor de **pesos cinco mil ciento ochenta (\$5.180) IVA INCLUIDO.-**

Que, habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Res. CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento del equipamiento solicitado, corresponde Autorizar el gasto para la Contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados y adjudicar la compra para los **Renglón 1º** con la firma



SCB SRL IT Solutions por la adquisición de dos (2) juegos de tres (3) Handies marca Motorola modelo MT352TPR para la Oficina de Audiencias y Atención al Ciudadano, por un valor total de **pesos cinco mil ciento ochenta (\$5.180) IVA INCLUIDO.-<**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados y adjudicar la compra para los **Reglón 1º** con la firma SCB SRL IT Solutions por la adquisición de dos (2) juegos de tres (3) Handies marca Motorola modelo MT352TPR para la Oficina de Audiencias y Atención al Ciudadano, por un valor total de **pesos cinco mil ciento ochenta (\$5.180) IVA INCLUIDO.-**

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N° 25/2013